

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026

A los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026, siendo las 9:00 AM, se reunieron de manera presencial, en las instalaciones de la Caja de Compensación CAJACOPI, salón modulo 1, ubicado en la Calle 70 No. 56 – 21 de la ciudad de Barranquilla, los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A-, a fin de efectuar la sesión ordinaria No. 005 que contó con la asistencia de los siguientes miembros: **Dr. RACHID NÁDER ORFALE**, Delegado del Gobernador del Departamento del Atlántico, **Dr. JORGE JIMÉNEZ GUACANEME**, Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dra. LAURA VILLAMIZAR PACHECO**, Representante del Presidente de la República, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, **Dra. CARMEN BALDEBLANQUEZ MÁRQUEZ**, Representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, **Dr. EMERSON BALDOVINO FLÓREZ**, Representante de las Comunidades Indígenas o Etnias, **Dr. FABIÁN SALTARIN JIMÉNEZ**, Representante de las Comunidades Negras, **Dr. GERMAN SANTOS ROMERO**, Representante del Sector Privado, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA** Representante del Sector Privado, **Dr. NATKING COLL ALBA**, Alcalde del Municipio de Palmar de Varela, Igualmente, **Dra. PAULA HUN BADILLO**, Alcaldesa del Municipio de Santo Tomas, **Dr. JORGE REALES MARTINEZ**, Alcalde del Municipio de Repelón, **Dr. JULIO CALDERÓN PADILLA**, Alcalde del Municipio de Usiacurí.

estaban presentes el **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, y el **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

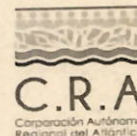
ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria No.004 del 30 de abril de 2026.
4. Informe del estado de ejecución del Convenio interadministrativo de cofinanciación N°000031 de 2016 suscrito entre la CRA, el D.E.I.P. de Barranquilla y el fondo de restauración, obras e inversiones hídricas distritales - foro hídrico hoy agencia distrital de infraestructura – ADI.
5. Autorización de comisión de servicios al exterior para unos funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
6. Propositiones y varios.

2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El Secretario del Consejo Directivo informó que el orden del día fue remitido previamente a los miembros mediante el respectivo oficio de convocatoria. No obstante, antes de someterlo a consideración, manifestó que se ha recibido una solicitud de modificación por parte del doctor GERMAN SANTOS, consistente en invertir el orden de los puntos 4 y 5.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005

Mayo 28 de 2026

En consecuencia, propuso que el punto denominado "Autorización de comisión de servicios al exterior para unos funcionarios" fuera tratado con anterioridad al punto denominado "Informe del estado de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 000031 de 2016 suscrito entre la CRA, el D.E.I.P. de Barranquilla y el Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas Distritales – Foro Hídrico, hoy Agencia Distrital de Infraestructura – ADI-.

Sometida a consideración de los miembros del Consejo Directivo la aprobación del orden del día con la modificación señalada fue aprobada por nueve (9) miembros.

No se encontraban presentes al momento de la aprobación del orden del día la **Dra. PAULA HUN BADILLO**, Alcaldesa del Municipio de Santo Tomas, **Dr. JORGE REALES MARTINEZ**, Alcalde del Municipio de Repelón, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA** Representante del Sector Privado, **Dr. NATKING COLL ALBA**, Alcalde del Municipio de Tubará.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria No.004 del 30 de abril de 2026.
4. Autorización de comisión de servicios al exterior para unos funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
5. Informe del estado de ejecución del Convenio interadministrativo de cofinanciación N°000031 de 2016 suscrito entre la CRA, el D.E.I.P. de Barranquilla y el fondo de restauración, obras e inversiones hídricas distritales - foro hídrico hoy agencia distrital de infraestructura – ADI, para la inclusión de obras.
6. Propositiones y varios.

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO.004 DEL 30 DE ABRIL DE 2026.

El Secretario del Consejo Directivo realizó una contextualización del proyecto de acta que se presentó a aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria No. 004 del 30 de abril de 2026, que fue remitido previamente a los consejeros junto con la convocatoria. Recordó que en dicha sesión se presentó el informe de avances del diagnóstico del área denominada "El Triángulo de la Reserva", ubicada en el municipio de Tubará, y, asimismo, el informe del estado de los negocios verdes del departamento del Atlántico con corte a marzo 30 de 2026, siendo estos, en esencia, los asuntos tratados en esa oportunidad.

Concluido el resumen, el proyecto de acta de la sesión ordinaria No. 004 del 30 de abril de 2026 fue sometido a consideración del Consejo Directivo, siendo aprobado por nueve (9)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026

miembros. Se dejó constancia que al momento de la votación no se encontraban en la sesión la **Dra. PAULA HUN BADILLO**, Alcaldesa del Municipio de Santo Tomas, **Dr. JORGE REALES MARTINEZ**, Alcalde del Municipio de Repelón, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA** Representante del Sector Privado, **Dr. NATKING COLL ALBA**, Alcalde del Municipio de Tubará.

4. **AUTORIZACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS AL EXTERIOR PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

El Secretario del Consejo Directivo **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, informó que la Secretaría General recibió tres (3) solicitudes relacionadas con comisiones al exterior, y concedió el uso de la palabra al Director General para su presentación ante el Consejo Directivo.

4.1. Comisión de servicios a la Universidad de la Florida (Gainesville, Estados Unidos)

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación, explicó que la primera solicitud guarda relación con el memorando de entendimiento suscrito en febrero de 2025 con la Universidad de la Florida, orientado a la transferencia de conocimiento y al apoyo técnico y científico. Recordó que en septiembre de 2025 los funcionarios y el grupo académico y de investigación de la universidad visitaron el territorio del Atlántico para verificar los programas y proyectos de interés común, y que, con posterioridad a esa visita, la universidad seleccionó siete (7) de los ocho (8) proyectos presentados por la Corporación para brindarles colaboración científica y técnica. Indicó que, para concretar dicha cooperación y asignar a cada proyecto un líder dentro de la universidad, esta cursó invitación para una semana inmersiva en sus instalaciones de la ciudad de Gainesville, estado de la Florida - Estados Unidos, dirigida a la bióloga **AYARI ROJANO MARÍN**, Subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, y al funcionario **NAIRO TARAZONA**, profesional especializado de dicha dependencia y geólogo de la Corporación. Preciso que la comisión iniciaría el lunes 1 de junio y finaliza, con su jornada y agenda académica, el sábado 6 de junio de 2026.

La bióloga **AYARI ROJANO MARÍN**, Subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, complementó la información señalando que el memorando de entendimiento con la Universidad de la Florida ha reportado múltiples beneficios a la Corporación. Explicó que, por circunstancias internas de la universidad, el **Dr. WAGNER VENDRAME**, director técnico del memorando de entendimiento, fue trasladado de dependencia y conformó un nuevo grupo de investigadores, distinto del que se conoció en la visita de febrero, razón por la cual resulta necesario presentar nuevamente los proyectos y consolidar la alianza. Agregó que el propósito de la visita es consolidar la información de resultados de los proyectos

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026**

avalados, con miras a convertirlos en artículos científicos respaldados por la Universidad de la Florida.



Memorando de Entendimiento entre University of Florida y C.R.A.

Establecido con el propósito de fomentar la cooperación internacional en áreas de interés común tales como acuicultura, dinámica costera, reforestación

La colaboración se lleva acabo mediante el desarrollo de investigaciones conjuntas, el intercambio de conocimientos y la organización de espacios académicos



Expuso que el memorando de entendimiento, suscrito en febrero de 2025, tiene por objeto fomentar la cooperación internacional en áreas de interés consolidadas en acuicultura, dinámica costera y reforestación, mediante investigaciones conjuntas, intercambio de conocimientos y organización de espacios académicos.

Señaló que los proyectos de la Corporación que actualmente son de interés de los investigadores de la Universidad de la Florida son los siguientes: el "Plan + Pescao"; la dinámica del bosque seco tropical en el Atlántico; el monitoreo multitemporal del estado del manglar; la dinámica costera entre la Ciénaga de Balboa y Puerto Velero; y el análisis espaciotemporal de incendios forestales.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026

Plan + Pescao 2026 **2.000.00**

10 Capacitaciones y
socializaciones del proyecto con
comunidades pesqueras

0

3 jornadas de sensibilización con
los hijos de los pescadores

Se entregaron 200.000 alevinos en el mes de
mayo y se espera entregar otros 200.000 en el
mes de junio



UNIVERSITY OF
PLYMOUTH

Investigación en el desarrollo de paquete tecnológicos para la reproducción de la especie *Pacora* llevada
con la Universidad de Plymouth para la siembra de esta especie en los cuerpos de agua del
departamento del Atlántico

Revisión de metodología aplicada en
las instalaciones de la UF para el 4 de
junio

UF
FLORIDA Dr. Kai
Lorenzen



Subdirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgo

Monitoreo multitemporal del estado de manglar

Objetivo

Determinar los cambios en el estado de la vegetación de los bosques de manglar identificados en
el departamento del atlántico a través del tiempo.

Mediante el cálculo de índices espectrales y la reclasificación de los resultados se estima la
cobertura de manglar sano, moderadamente sano, no saludable y muerto.



2018



2021



2025

Se agendó reunión en el marco
de la visita a la Universidad de la
Florida para la evaluación de los
criterios de clasificación (4 de
junio)

UF
FLORIDA Dra. Victoria
M. Donovan



UF
FLORIDA Dra. Carissa
L. Wonkka



Subdirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgo



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026

Dinámica costera entre la Ciénaga de Balboa y Puerto Velero

Objetivo

Identificación de sitios críticos de **erosión costera** en la franja costera que se extiende desde la Ciénaga de Balboa hasta la playa **Puerto Velero** (Tubará), **levantamiento de información** secundaria y propuesta de soluciones basadas en **modelos de costas**.



Se realizaron campañas de campo que permitieron identificar puntos críticos de erosión sobre la Ciénaga de Balboa (Puerto Colombia) y Puerto Velero (Juan de Acosta)

Se propone el uso de **sedimentos dragados** para la **restauración** de la **espiga de Puerto Velero**. El **modelo físico** será **revisado** por los **investigadores** de la **UF** en el marco de la visita (3 y 4 de junio)

UF
FLORIDA
Dra. Maitane Olabarrieta



UF
FLORIDA
Dr. Jorge Lorenzo-Trüeba



UF
FLORIDA
Dr. Peter N. Adams



Subdirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgo

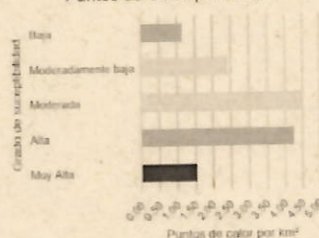
Análisis espaciotemporal de incendios forestales

Objetivo

Integrar la información de **puntos de calor** del FIRMS a los **estudios de riesgo de incendios forestales** llevados por la Corporación usando **métodos geoestadísticos**



Puntos de Calor por Área



El **análisis espacial** y el **análisis estadístico** de incendios forestales muestra **clústeres** de puntos de calor en **Malambo**, **Barranquilla**, **Sabanagrande**, **Usiacuña** y **Repelón** principalmente

Al comparar los **Puntos de Calor** con los **mapas de riesgo**, pese a la **alta concentración** de puntos en zonas de **alto riesgo**, los **resultados** se ven **comprometidos** al ver la **concentración** de puntos en zonas de **susceptibilidad moderada**

Se cuenta con el **apoyo** de **profesionales** de la **UF** para las metodologías de **análisis espacial** y **correlación** de incendios forestales en reunión programada para el 2 de junio

UF
FLORIDA
Dra. Victoria M. Donovan



Subdirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgo

Indicó que el equipo de investigadores, dirigido por el Dr. Wagner Vendrame, está apoyado por biólogos, ingenieros, geocientíficos, oceanógrafos y ecólogos de la misma universidad, y que desde el 20 de febrero se han venido adelantando reuniones virtuales, habiéndose definido la semana del 1 al 5 de junio para el trabajo presencial, en el cual se precisará el número de artículos científicos a generar y la forma de la colaboración científica y del apoyo técnico.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026

4.2. Comisión de estudios – Beca del Gobierno de la República Popular China (Beijing)

El Director General explicó que, por conducto de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Gobernación del Departamento del Atlántico, la Corporación fue invitada a presentarse a una convocatoria del Gobierno chino dirigida a funcionarios públicos, en la cual se establecieron cupos para la Gobernación del Atlántico y para la C.R.A. Indicó que la entidad postuló a la **Dra. PAMELA LOZANO**, Jefe de la Oficina Asesora de Ciencia, Tecnología e Innovación, quien resultó beneficiaria de una beca para cursar un seminario en materia forestal. Preciso que la beca es otorgada en alianza entre el Ministerio de Comercio de la República Popular China y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC Colombia, que la invitación está suscrita por el Consejero de Asuntos Económicos y Comerciales de la Embajada de China y que el seminario se realizará en la ciudad de Beijing.

La **Dra. PAMELA LOZANO**, Jefe de la Oficina Asesora de Ciencia, Tecnología e Innovación, explicó que la convocatoria es de la APC Colombia junto con el Ministerio de Comercio del Gobierno chino, y que la postulación busca la participación en un seminario sobre restauración forestal, con énfasis particular en teledetección y con enfoque en cambio climático y captura de carbono, el cual persigue, además, establecer cooperación directa entre el Gobierno chino y las autoridades regionales de Colombia para asistencia técnica en el mediano y largo plazo. Señaló que la participación está estrechamente asociada con el trabajo que la Corporación adelanta, de la mano de la Subdirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, en la creación de un sistema de gestión y monitoreo del manglar — que sería el primero del departamento— y con la vinculación de la entidad a la red global de monitoreo forestal, conocimientos que se afianzarían en materia de nuevas tecnologías e innovación para el monitoreo de los ecosistemas con énfasis forestal.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026

Beca internacional en China

Seminario sobre Restauración Forestal – Beijing, China



Datos clave

- **Ciudad:** Beijing
- **Inicio de desplazamiento:** 8 de junio
- **Inicio del curso:** 11 de junio
- **Finalización del curso:** 25 de junio
- **Llegada a Colombia:** 27 de junio



Temas estratégicos del seminario



- Restauración forestal y civilización ecológica



- Teledetección e inventariación forestal



- Cambio climático, captura de carbono y productos ecológicos



- Cooperación internacional, gestión sostenible y certificación forestal



Oportunidad estratégica para fortalecer capacidades, redes de cooperación y referentes técnicos aplicables a la agenda ambiental de la C.R.A.

Informó que el curso comienza el 11 de junio y termina el 25 de junio de 2026, con desplazamiento previo de dos (2) días hacia China y regreso el día 27 de junio; que en la beca participarán trece (13) personas de las Fuerzas Armadas y doce (12) funcionarios públicos, en su mayoría representantes de corporaciones autónomas regionales del país, quienes se encuentran en trámite de visa; y que el Gobierno chino cubre completamente el alojamiento y el tiquete internacional.. De acuerdo con la presentación expuesta, los temas estratégicos del seminario comprenden: restauración forestal y civilización ecológica; teledetección e inventariación forestal; cambio climático, captura de carbono y productos ecológicos; y cooperación internacional, gestión sostenible y certificación forestal.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026

Importancia estratégica para la C.R.A.

Valor institucional de la participación en el seminario



1. Pertinencia del perfil

La funcionaria cuenta con el perfil y la experiencia adecuados para participar en este espacio académico e institucional, con trayectoria en sostenibilidad, fortalecimiento territorial, gestión estratégica y articulación institucional.



2. Alineación con la agenda institucional

Su experiencia en la iniciativa de Monitoreo Forestal del Bosque Manglar del Atlántico, bajo lineamientos de la GFOI adscrita a la FAO, conecta directamente con los temas del seminario.



3. Capacidades a fortalecer

La participación permitirá fortalecer capacidades técnicas e institucionales en restauración forestal, cooperación internacional, sostenibilidad ambiental, teledetección y gestión de proyectos ecológicos.



4. Retorno para la entidad

Los conocimientos adquiridos podrán ser aplicados y transferidos en beneficio de los procesos liderados por la C.R.A., contribuyendo al fortalecimiento de sus acciones ambientales y de innovación.



Resultado esperado: mayor capacidad institucional para impulsar monitoreo forestal, innovación ambiental y cooperación internacional.

El **Dr. JORGE JIMÉNEZ GUACANEME**, Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, complementó indicando que la delegación estará acompañada por funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que los participantes se encontrarán en Bogotá con un delegado de la Embajada de China, quien los acompañará en el desplazamiento hasta Beijing, donde serán recibidos por otra delegación de la Embajada, y que viajarán todo el tiempo como delegación en representación del Gobierno nacional, liderada por el Ministerio de Ambiente, con participación de corporaciones autónomas y funcionarios de otros sectores, lo que permitirá a Colombia establecer relaciones con China en aspectos diferentes a los temas comerciales.

El **Dr. RACHID NÁDER ORFALE**, Presidente de la sesión, precisó que las situaciones presentadas hasta ahora son diferentes. Al respecto, precisó que la solicitud relativa a la Dra. Pamela Lozano no corresponde a una comisión de servicios: mientras los funcionarios que viajan a la Universidad de la Florida lo hacen en el marco de un convenio de la C.R.A., con todos los gastos, comisiones y viáticos a cargo de la entidad. Resaltó que en el caso de la beca del Ministerio de Comercio chino la alimentación, el hospedaje e incluso gastos diarios son cubiertos por el otorgante. Señaló que, por su duración, la figura tampoco corresponde a un permiso remunerado limitado por la ley a tres (3) días, sino a una comisión de estudios derivada de una beca por mérito, y recomendó que el área de talento humano revisara la liquidación y el reconocimiento de los conceptos a que haya lugar conforme a la norma y a los estatutos.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026

4.3. Comisión de servicios a Madrid y Las Palmas de Gran Canaria (España)

El Director General presentó la tercera solicitud, que sí corresponde a una comisión de servicios y guarda relación con el convenio que la Corporación tiene con la Universidad del Magdalena, con la participación de la Universidad de Cantabria y del Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria. Recordó que en el año 2025 una delegación de la entidad acompañada por el Gobernador del Atlántico y, por miembros del Consejo Directivo: la Dra. Laura Villamizar, Representante del Presidente de la República, y el Dr. Asleth Ortega, visitó la Universidad de Cantabria y su instituto de hidráulica, el segundo centro de investigación de mares, costas y erosión costera más importante del mundo, con el cual se adelanta el análisis del litoral costero del departamento del Atlántico y del Caribe.

Señaló que, por solicitud del Gobernador, la universidad cursó una nueva invitación, esta vez a la ciudad de Madrid, donde se encuentra implementada la tecnología y la herramienta de monitoreo, con el fin de recibir la herramienta tecnológica el software y el taller teórico práctico sobre su funcionamiento, los días 28 y 29 de septiembre de 2026, tras lo cual el equipo desarrollador vendría a acompañar su implementación.

Conforme a la invitación suscrita el 25 de mayo de 2026 por el docente **GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ CORTÉS**, Director de Proyecto de la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Magdalena, la visita institucional a las instalaciones de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, en Madrid (España), se enmarca en los convenios CV 005 de 2024 cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos para desarrollar los estudios ambientales, hidrodinámicos y morfodinámicos para la recuperación y sostenibilidad de las ciénagas de Mallorquín, Manatíes y Balboa, culminado en junio de 2025". Y CV 0015 de 2025 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para realizar el sistema de modelado costero y la transferencia de metodologías y herramientas de apoyo a la gestión del litoral del departamento del Atlántico". Ambos con participación activa de la Universidad de Cantabria y del Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria.

Señala que la invitación está dirigida al **Dr. EDUARDO VERANO DE LA ROSA**, Gobernador del Atlántico y Presidente del Consejo Directivo de la C.R.A.; al **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General; al ingeniero **GERMÁN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación; al **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General; y a la bióloga **AYARI ROJANO MARÍN**, Subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, y se hace extensiva a dos (2) miembros adicionales del Consejo Directivo.

El ingeniero **GERMÁN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, explicó que la invitación tiene como objetivo conocer la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, entidad española encargada de la gestión de las costas y el mar de ese país, y que lo convenido con la Universidad del Magdalena y la Universidad de

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026

Cantabria es el desarrollo de un software que permita conocer el estado y la evolución morfológica de toda la costa del departamento del Atlántico.

Señaló que un proyecto similar fue contratado por el departamento de Bolívar a través de Cardique, y que la aspiración es modelar la costa atlántica desde Córdoba y el Urabá antioqueño hasta La Guajira en una sola herramienta. Indicó que la visita permitirá conocer cómo se manejan las costas, cómo opera el centro de mando y cómo se toman las decisiones, y que en el mes de noviembre el equipo desarrollador vendrá a capacitar a cinco (5) funcionarios, entregando el software y dejando instalada la infraestructura en la C.R.A. para gestionar las costas del departamento.

El Director General agregó que, en la misma temporada, la delegación atendería la invitación cursada por la firma Elittoral S.R.L. para una visita institucional en Las Palmas de Gran Canaria (España) los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2026, de modo que primero se cumpliría la agenda en Islas Canarias y luego la de Madrid. Conforme a la carta de invitación del 22 de mayo de 2026, suscrita por el señor **ÓSCAR BERGASA LÓPEZ**, CEO de Elittoral S.R.L. Consultora Ambiental Marina con más de dieciocho (18) años de trayectoria y presencia en más de veinte (20) países, en el marco de dicha visita está prevista la suscripción de un Memorándum de Entendimiento Internacional entre la C.R.A. y Elittoral S.R.L., instrumento que formalizará la cooperación técnica, científica e institucional en materia de gestión ambiental marina y costera, resiliencia climática y desarrollo territorial sostenible. La invitación está dirigida a los mismos funcionarios convocados a la visita de Madrid.

La bióloga **AYARI ROJANO MARÍN**, Subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, dependencia que ha liderado este memorando de entendimiento, explicó que Elittoral es una empresa con amplios conocimientos en dinámica costera y oceanográfica y en materia de corrientes, que se acercó a la Corporación manifestando su interés de trabajar conjuntamente las dinámicas oceanográficas de la región Caribe y de dar a conocer su paquete tecnológico. Señaló que la agenda de tres (3) días comprende visitas a la Plataforma Oceánica de Canarias; a la entidad de gestión y planeamiento territorial y medioambiental; al Instituto Tecnológico de Canarias; al Instituto Universitario de Oceanografía y Cambio Global; y a los expertos del Comité de Cambio Climático y Economía Azul del Gobierno de Canarias.

El Director General precisó que la invitación a Madrid cubre los tiquetes de los dos (2) cupos previstos para los miembros del Consejo Directivo, y propuso que, una vez otorgada la autorización y por tratarse de una agenda del mes de septiembre, los consejeros acordaran posteriormente entre ellos la designación de quienes ocuparán dichos cupos, propuesta que fue acogida.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005

Mayo 28 de 2026

El Secretario del Consejo Directivo dejó constancia que la Subdirección Financiera de la Corporación certificó que se cuenta con los recursos para cubrir los gastos de traslado y de viaje que requieran estas comisiones de servicios.

Sometidas a consideración mediante llamado a lista, las autorizaciones de las comisiones fueron aprobadas por la totalidad de los trece (13) miembros del Consejo Directivo presentes en la sesión.

**5. INFORME DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN N°000031 DE 2016
SUSCRITO ENTRE LA CRA, EL D.E.I.P. DE BARRANQUILLA Y EL
FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS
DISTRITALES - FORO HÍDRICO HOY AGENCIA DISTRITAL DE
INFRAESTRUCTURA – ADI.**

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General, recordó que este punto fue incluido a solicitud del Dr. Natking Coll Alba, alcalde del municipio de Tubará y del Dr. Jorge Reales Martínez, alcalde del municipio de Repelón, formulada en la sesión del Consejo Directivo desarrollada en el municipio de Usiacurí, en la cual solicitaron conocer el estado del convenio de vigencias futuras que se desarrolla con el Distrito de Barranquilla desde el año 2016. Indicó que, para ello, se preparó un informe ejecutivo del estado de ejecución del convenio suscrito con el Distrito de Barranquilla y el entonces Foro Hídrico, que da cuenta del avance físico y financiero de las obras de canalización de los principales arroyos de la ciudad de Barranquilla, que en su momento fueron siete (7) arroyos.

Señaló que el convenio ha representado una de las inversiones más importantes en la historia del Distrito de Barranquilla y de la Corporación: los aportes de la entidad para financiar el proyecto están en el orden de los setecientos diez mil millones de pesos (\$710.000 millones), provenientes del porcentaje ambiental del impuesto predial del distrito de Barranquilla, con una pignoración de veinte (20) años correspondiente a las vigencias 2016 a 2035. Manifestó que el convenio presenta un nivel de cumplimiento altamente satisfactorio, con un avance global cercano al 99%, la mayoría de los frentes de obra culminados y otros en operación; que el proyecto ha permitido intervenir más de diecisiete (17) kilómetros de canales pluviales urbanos, beneficiando a más de un millón cuatrocientos mil (1.400.000) habitantes de las diferentes localidades del Distrito, especialmente en zonas históricamente afectadas por inundaciones, deterioro y problemas de movilidad. Preciso que algunos proyectos están terminados al 100% los arroyos de la calle 76, de la carrera 65, del Hospital y de la calle 92, entregados y cumpliendo los objetivos de mitigación de riesgo, canalización y recuperación; que otros presentan ejecución superior al 95% los arroyos de la carrera 21 y de La Felicidad; y que estos últimos registran actualmente una suspensión en la ejecución que obedece exclusivamente a situaciones asociadas con la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005

Mayo 28 de 2026

liberación y adecuación de redes eléctricas por parte del operador Aire, particularmente en actividades de subterranización y conexión de baja tensión, frente a lo cual la Corporación viene haciendo seguimiento.

Seguidamente, el ingeniero **GERMÁN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la corporación, presentó el informe con base en la presentación preparada para la sesión. Recordó que la Corporación suscribió con el Distrito de Barranquilla el Convenio No. 031 del 17 de junio de 2016, celebrado entre la C.R.A., el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas Distritales Foro Hídrico, entidad que pasó a ser la Agencia Distrital de Infraestructura - ADI, con el propósito de dar solución a las situaciones de riesgo generadas por los arroyos de la ciudad mediante distintos proyectos de reconstrucción vial y canalización.

CONVENIO No. 031 DE JUNIO 17 DE 2016 Celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., el Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla y el Fondo de Restauración, Obras e inversión Hídrica Distrital – FORO HIDRICO.

PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN VIAL Y CANALIZACIÓN DE LOS ARROYO DE LA CARRERA 21 ENTRE CALLE 53D Y CALLE 30 INCLUIDOS SUS AFLUENTES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, - RECONSTRUCCIÓN VIAL Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO DE LA FELICIDAD DESDE LA CARRERA 41 CON CALLE 63B HASTA LA CALLE 48 CON CARRERA 54 INCLUIDO AFLUENTE DE LA CALLE 52 CON CARRERA 38 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y - LA RECONSTRUCCIÓN VIAL Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO DE LA CALLE 76 ENTRE CARRERAS 44 Y 54 Y DE LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 44 Y 52 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA - RECONSTRUCCIÓN VIAL Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO DE LA CARRERA 65 DESDE LA CALLE 62 CON CARRERA 47 HASTA LA CARRERA 65 CON VÍA 40 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA - RECONSTRUCCIÓN VIAL Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO DE HOSPITAL DESDE LA CALLE 44 CON CARRERA 29 HASTA LA CARRERA 35 CON CALLE 17 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA - RECONSTRUCCIÓN VIAL Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO DE LA CALLE 92 DESDE LA CALLE 92 CON CARRERA 51B A CALLE 91 CON CARRERA 65 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA - Y RECONSTRUCCIÓN VIAL Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO DE LA CALLE 58 - BASE NAVAL - EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ENTRE OTROS SECTORES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

Valor aporte CRA: \$ 710.879.615.728 M/L

Precisó que el valor del aporte de la Corporación asciende a la suma de setecientos diez mil ochocientos setenta y nueve millones seiscientos quince mil setecientos veintiocho pesos (\$710.879.615.728 M/L), y expuso la proyección del recaudo del porcentaje ambiental del impuesto predial que efectúa el Distrito, correspondiente al 50% del recaudo de las vigencias 2017 a 2035, más la suma de ocho mil seiscientos dieciocho millones de pesos (\$8.618.000.000) correspondiente a la vigencia 2016, con la cual se financia el proyecto.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026

PROYECCIÓN DEL RECAUDO DEL PORCENTAJE AMBIENTAL QUE EFECTUA Y/O EFECTUARÁ EL DISTRITO POR CONCEPTO DEL 50% DEL RECAUDO DEL PORCENTAJE AMBIENTAL DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2017 A 2035, MAS LA SUMA DE OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES (\$8.618.000.000) M/L, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2016

AÑOS	BASE RECAUDO PREDIAL	15% PORCENTAJE DE PREDIAL	50% INVERSION DISTRITO	RECURSOS PIGNORADOS EN LA ACTUALIDAD (Arroyo Leon)	RECURSOS LIBRES DE AFECTACION
2016	250.000.000.000	37.500.000.000	18.750.000.000	10.132.000.000	8.618.000.000
2017	296.250.000.000	44.437.500.000	22.218.750.000	10.435.960.000	11.782.790.000
2018	316.987.500.000	47.548.125.000	23.774.062.500	10.749.038.600	13.025.023.900
2019	339.176.625.000	50.876.493.750	25.438.246.875	4.932.473.679	20.505.773.196
2020	362.918.988.750	54.437.848.313	27.218.924.156		27.218.924.156
2021	388.323.317.963	58.248.497.694	29.124.248.847		29.124.248.847
2022	415.505.950.220	62.325.892.533	31.162.946.267		31.162.946.267
2023	444.591.366.735	66.688.705.010	33.344.352.505		33.344.352.505
2024	475.712.762.407	71.356.914.361	35.678.457.181		35.678.457.181
2025	494.741.272.903	74.211.190.935	37.105.595.468		37.105.595.468
2026	514.530.923.819	77.179.638.573	38.589.819.286		38.589.819.286
2027	535.112.160.772	80.266.824.116	40.133.412.058		40.133.412.058
2028	556.516.647.203	83.477.497.080	41.738.748.540		41.738.748.540
2029	578.777.313.091	86.816.596.964	43.408.298.482		43.408.298.482
2030	601.928.405.615	90.289.260.842	45.144.630.421		45.144.630.421
2031	626.005.541.839	93.900.831.276	46.950.415.638		46.950.415.638
2032	651.045.763.513	97.656.864.527	48.828.432.263		48.828.432.263
2033	677.087.594.053	101.563.139.108	50.781.569.554		50.781.569.554
2034	704.171.097.815	105.625.664.672	52.812.832.336		52.812.832.336
2035	732.337.941.728	109.850.691.259	54.925.345.630		54.925.345.630
Total	9.961.721.173.426	1.494.258.176.014	747.129.088.007	36.249.472.279	710.879.615.728

A continuación, presentó el estado de cada una de las intervenciones desarrolladas en el marco del convenio, así:

- Reconstrucción vial y canalización del arroyo de la carrera 21, entre calles 53D y 30, incluidos sus afluentes:** longitud de canalización de 3.720 metros lineales; inversión de obra de \$163.871.009.386; barrios beneficiados El Valle, Villate, Buena Esperanza, Pumarejo, Los Andes, El Carmen, La Victoria, San José, Boyacá y La Alboraya; población beneficiada de 350.000 habitantes de las localidades Suroccidente, Metropolitana y Suroriente; porcentaje de ejecución física del 99%; estado: suspendido, en razón a que se requiere que el operador del servicio eléctrico (Air-e S.A. E.S.P.) dé vía libre para terminar los trabajos eléctricos, adelantándose mesas de trabajo y gestiones ante dicho operador para realizar la subterranización de la baja tensión de acuerdo con los diseños inicialmente aprobados del proyecto.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026

ESTADO DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN VIAL Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO DE LA CARRERA 21 ENTRE CALLE 53 D Y CALLE 30 INCLUIDOS SUS AFLUENTES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

Longitud de la canalización: 3.720 ml

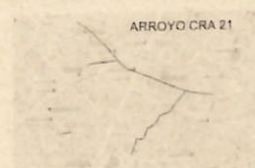
Inversión Obra: \$ 163.871.009.386

Barrios Beneficiados: El Valle, Villate, Buena Esperanza, Pumarejo, Los Andes, El Carmen, La Victoria San José, Boyacá y la Alboraya.

Población beneficiada: localidades Sur Occidente, Metropolitana y Sur Oriente - 350.000 Habitantes.

Porcentaje de ejecución física: 99%

Estado: Suspendido



Nota: se requiere que el operador del servicio eléctrico (Air-e S.A. E.S.P.) de vía libre en el servicio para terminar los trabajos eléctricos, se ha realizado reuniones y gestiones ante el operador Air-e S.A. E.S.P. con el fin de realizar la subterranización de la baja tensión de acuerdo con lo inicialmente aprobado en el proyecto.

2. **Reconstrucción vial y canalización del arroyo de La Felicidad, desde la carrera 41 con calle 63B hasta la calle 48 con carrera 54, incluido el afluente de la calle 52 con carrera 38:** longitud de canalización de 4.100 metros lineales; inversión de obra de \$198.298.760.042; barrios beneficiados Recreo, Boston, El Rosario, Barrio Abajo, Los Andes, Nueva Granada, Los Pinos, Lucero y Santo Domingo Savio; población beneficiada de 320.000 habitantes de la localidad Norte-Centro; porcentaje de ejecución del 97%; estado: suspendido, mientras se coordina con el operador Air-e S.A. E.S.P. la utilización del sistema de nichos para la baja tensión.

ESTADO DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN VIAL Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO DE LA FELICIDAD DESDE LA CARRERA 41 CON CALLE 63B HASTA LA CALLE 48 CON CARRERA 54 INCLUIDO AFLUENTE DE LA CALLE 52 CON CARRERA 38 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

Longitud de la canalización: 4.100 ml

Inversión obra: \$ 198.298.760.042

Barrios Beneficiados: Barrio recreo, Boston, el rosario, barrio abajo, los Andes, Nueva Granada, los Pinos, Lucero y Santo Domingo Sabio

Población beneficiada: Localidad Norte Centro, 320.000 Habitantes.

Porcentaje de ejecución: 97%

Estado: Suspendido



Nota: se requiere que el operador del servicio eléctrico (Air-e S.A. E.S.P.) de vía libre en el servicio para terminar los trabajos eléctricos, para la utilización del sistema de nichos para la baja tensión.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026

3. **Reconstrucción vial y canalización del arroyo de la calle 76, entre carreras 44 y 54, y de la calle 75, entre carreras 44 y 51B:** longitud de canalización de 2.750 metros lineales; inversión de obra de \$105.629.825.640; barrios beneficiados Porvenir, La América, Colombia, Prado y Alto Prado; población beneficiada de 200.000 habitantes de la localidad Norte-Centro; porcentaje de ejecución del 100%; estado: terminado, recibido y en operación.

ESTADO DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN VIAL Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO DE LA CALLE 76 ENTRE CARRERAS 44 Y 54 Y DE LA CALLE 75 ENTRE CARRERAS 44 Y 51B EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

Longitud de la canalización: 2.750ml

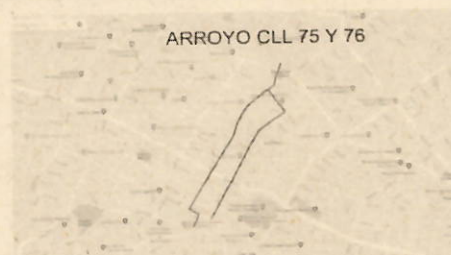
Inversión obra: \$ 105.629.825.640

Barrios Beneficiados: Porvenir, La América, Colombia, Prado, Alto Prado.

Población beneficiada: Localidad Norte Centro, 200.000 Habitantes.

Porcentaje de ejecución: 100%

Estado: Terminado

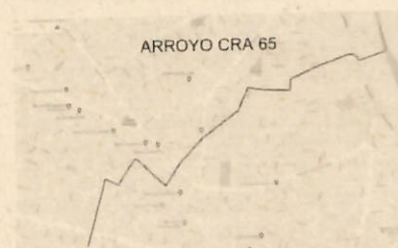


4. **Reconstrucción vial y canalización del arroyo de la carrera 65, desde la calle 62 con carrera 47 hasta la carrera 65 con Vía 40:** longitud de canalización de 2.300 metros lineales; inversión de obra de \$112.692.465.334; barrios beneficiados Boston, Prado y Modelo; población beneficiada de 250.000 habitantes de la localidad Norte-Centro; porcentaje de ejecución del 100%; estado: terminado, recibido y en operación.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026

ESTADO DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN VIAL Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO DE LA CARRERA 65 DESDE LA CALLE 62 CON CARRERA 47 HASTA LA CARRERA 65 CON VÍA 40 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

Longitud de la canalización: 2.300ml
Inversión obra: \$112.692.465.334
Barrios Beneficiados: Barrio Boston, prado, modelo.
Población beneficiada: Localidad Norte Centro, 250.000 Habitantes
Porcentaje de ejecución: 100%
Estado: Terminado



5. **Reconstrucción vial y canalización del arroyo del Hospital, desde la calle 44 con carrera 29 hasta la carrera 35 con calle 17:** longitud de canalización de 2.856 metros lineales; inversión de obra de \$129.950.885.503; barrios beneficiados Chiquinquirá, San Roque y Rebolo; población beneficiada de 250.000 habitantes de la localidad Suroriente; porcentaje de ejecución del 100%; estado: terminado, recibido y en operación.

ESTADO DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN VIAL Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO DEL HOSPITAL DESDE LA CALLE 44 CON CARRERA 29 HASTA LA CARRERA 35 CON CALLE 17 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

Longitud de la canalización: 2.856 ml
Inversión obra: \$ 129.950.885.503
Barrios Beneficiados: Barrio Chiquinquirá, San Roque, Rebolo.
Población beneficiada: Localidad Sur Oriente, 250.000 Habitantes
Porcentaje de ejecución: 100%
Estado: Terminado



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005**

Mayo 28 de 2026

6. **Reconstrucción vial y canalización del arroyo de la calle 92, desde la calle 92 con carrera 51B hasta la calle 91 con carrera 65:** longitud de canalización de 1.660 metros lineales; inversión de obra de \$67.566.912.909; población beneficiada de 100.000 habitantes de la localidad Riomar; porcentaje de ejecución del 100%; estado: terminado y en operación.

ESTADO DEL PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN VIAL Y CANALIZACIÓN DEL ARROYO DE LA CALLE 92 DESDE LA CALLE 92 CON CARRERA 51B A CALLE 91 CON CARRERA 65 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

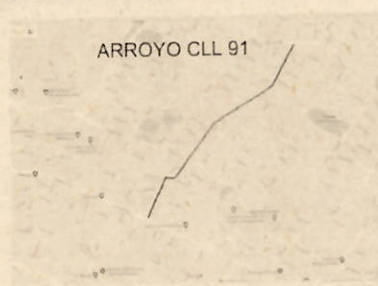
Longitud de la canalización: 1.660 ml

Inversión obra: \$67.566.912.909

Población beneficiada: Localidad Riomar, 100.000 Habitantes

Porcentaje de ejecución: 100%

Estado: Terminado



En relación con las conciliaciones y abonos del convenio correspondientes a los periodos 2016 a 2026, el ingeniero Escaf presentó el recaudo certificado por el Distrito de Barranquilla y los aportes efectuados por la Corporación, precisando que el saldo pendiente por transferir hasta la vigencia 2035 asciende a cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos trece millones ochocientos veinte mil doscientos cincuenta y siete pesos (\$446.313.820.257). Indicó que, con corte al 31 de diciembre de la vigencia 2026, la Corporación deberá haber girado doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y siete millones de pesos (\$286.157 millones) desde la vigencia 2016, y que a la fecha, con corte al 30 de abril, se han entregado doscientos sesenta y cuatro mil millones de pesos (\$264.000 millones), toda vez que en lo corrido de 2026 el Distrito sólo ha girado dieciséis mil millones de pesos (\$16.000 millones), cuando el recaudo estimado a la fecha debería superar los treinta y ocho mil millones de pesos (\$38.000 millones); no obstante, conforme a la tendencia del recaudo del Distrito, al cierre de la vigencia se alcanzará la meta señalada, de manera que la Corporación ha cumplido con la entrega de los aportes del convenio sin ningún inconveniente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026

CONCILIACIONES
ABONOS CONVENIO ARROYOS BARRANQUILLA – ADI
PERIODOS 2016 - 2026

AÑO	RECAUDO CERTIFICADO	50% INVERSIÓN DISTRITO DE BARRANQUILLA	COMPROMISO CONVENIO No. 031 de 2016 ARROYOS BARRANQUILLA	ABONO A LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	EXCEDENTES DEL RECAUDO ART. No. 44 LEY 99
2016	\$ 32,955,420,097	\$ 16,477,710,049	\$ 8,618,000,000		
2017	\$ 38,004,892,621	\$ 19,002,446,311	\$ 11,782,790,000		
2018	\$ 51,937,762,143	\$ 25,968,881,072	\$ 13,025,023,900	\$ 14,680,840,746	
2019	\$ 54,013,517,401	\$ 27,006,758,701	\$ 20,505,773,195	\$ 29,683,920,677	
2020	\$ 56,294,790,003	\$ 28,147,395,002	\$ 27,218,924,156	\$ 28,147,395,002	
2021	\$ 62,339,992,071	\$ 31,169,996,036	\$ 29,124,248,847	\$ 31,169,996,036	
2022	\$ 67,649,543,896	\$ 33,824,771,948	\$ 31,162,946,267	\$ 33,824,771,948	
2023	\$ 71,405,947,137	\$ 35,702,973,569	\$ 33,344,352,505	\$ 35,702,973,569	
2024	\$ 91,104,984,638	\$ 45,552,492,319	\$ 35,678,457,181	\$ 37,250,618,075	\$ 8,301,874,244
2025	\$ 104,873,447,765	\$ 52,436,723,883	\$ 37,107,595,468	\$ 37,107,595,468	\$ 15,329,128,415
2026	\$ 72,995,367,904	\$ 36,497,683,952	\$ 38,589,819,286	\$ 16,997,683,952	
TOTAL			\$ 286,157,930,805	\$ 264,565,795,471	\$ 23,631,002,659

CORTE 30 DE ABRIL

Saldo pendiente por transferir a Vigencia 2035	\$ 446,313,820,257,00
--	-----------------------

El **Dr. JORGE JIMÉNEZ GUACANEME**, Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, manifestó que desde el Ministerio se ha venido trabajando con la Subdirección Financiera, la Dirección y la Secretaría General en los procesos de renuencia derivados del incumplimiento de la Alcaldía de Barranquilla en los tiempos de las transferencias a la Corporación, situación que genera además intereses por los cobros rezagados. Recordó que el Ministerio, en acompañamiento de la Corporación, solicitó la intervención de la Procuraduría Judicial Ambiental del Atlántico, a cargo de la Dra. Maritza Pérez, quien a finales de la vigencia anterior requirió a la Alcaldía, logrando que procediera a realizar los pagos respectivos, y que en la presente vigencia se aplicó la misma fórmula respecto de los saldos del primer trimestre. Consideró que esta práctica de retener los saldos que pertenecen a la Corporación no debería presentarse, recordó que el Distrito es solo un agente recaudador obligado a transferir los recursos de forma directa e inmediata, y propuso solicitar un informe particular a la Alcaldía de Barranquilla, aclarando que cualquier mesa de trabajo se haría desde el Ministerio y no desde el Consejo Directivo, para no exceder sus funciones. Informó, finalmente, que desde el Ministerio se han sostenido reuniones con la Dra. Constanza, nueva Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales, ante la práctica frecuente de municipios que retienen y ejecutan estos recursos, conducta que puede constituir delito fiscal, y que se proyecta una circular general de la Procuraduría General de la Nación dirigida a las autoridades territoriales para que esta práctica cese.

La **Dra. LAURA VILLAMIZAR PACHECO**, Representante del Presidente de la República, solicitó claridad sobre las cifras presentadas, en particular sobre el compromiso de giro de los \$286.157 millones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026

Frente a la inquietud planteada por la representante del Presidente de la República el ingeniero Germán Escaf explicó que dicha suma corresponde a lo que la Corporación deberá haber girado entre las vigencias 2016 y 2026 con corte al 31 de diciembre de 2026; que la diferencia frente a los \$264.000 millones girados a la fecha obedece a que el Distrito solo ha transferido \$16.000 millones en lo corrido del año; y que, conforme al comportamiento trimestral del recaudo, el compromiso quedará cubierto al cierre de la vigencia, siendo los excedentes que el Distrito adeuda una instancia distinta de la ejecución del convenio.

Frente a la inquietud del **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, sobre la forma de la obligación y los pagos a los contratistas, el ingeniero Escaf aclaró que el convenio está suscrito con la ADI, que fue el Distrito quien contrató las obras, y que la obligación de la Corporación consiste en entregar los \$710.000 millones conforme al flujo 2016-2035 en función del recaudo; agregó que existe una cláusula conforme a la cual, de no alcanzarse la totalidad de los recursos, el excedente lo asumiría el Distrito de Barranquilla, y que en el caso actual ocurre lo contrario: el Distrito está recaudando más dinero, pero no lo está entregando completamente a la Corporación.

El Director General de la CRA, **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, explicó al Consejo la operación del esquema: conforme al artículo 44 de la Ley 99 de 1993, el porcentaje ambiental del impuesto predial que en el caso del Distrito es de hasta el 15% pertenece a la Corporación, actuando el Distrito como simple recaudador, que certifica trimestralmente lo recaudado. De lo certificado, el 50% se destina al convenio: el Distrito lo ha venido girando directamente a la fiducia, que es quien le paga al contratista; y el porcentaje restante debe transferirse a la Corporación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre. Señaló que, en la práctica, estas transferencias no se realizan de manera oportuna: el Distrito las difiere en cuotas y las acumula con otros trimestres. A título de ejemplo, indicó que en el primer trimestre de 2026 el Distrito certificó un recaudo cercano a los setenta y tres mil millones de pesos (\$73.000 millones), de los cuales corresponden a la Corporación alrededor de \$36.500 millones de pesos, que no han sido transferidos en su totalidad.

Explicó, adicionalmente, que por el crecimiento del recaudo del Distrito derivado del aumento del impuesto predial y de la actualización de su base catastral se generan excedentes de recaudo que, por ley, pertenecen a la Corporación y tienen destinación específica: deben invertirse en el componente ambiental en el Distrito de Barranquilla, en armonía con el plan de desarrollo distrital, con el Plan de Acción y con el PGAR. Preciso que a la fecha la Alcaldía de Barranquilla adeuda a la Corporación alrededor de \$23.000 millones de pesos por concepto de excedentes, más intereses moratorios del orden de \$4.000 mil millones de pesos reconocidos mediante sentencia de segunda instancia proferida por el Consejo de Estado que, revocando el fallo de primera instancia del Tribunal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026

Administrativo que había dado la razón al Distrito, finalmente ordenó al ente territorial pagar a la Corporación los intereses moratorios por las transferencias no oportunas.

El **Dr. NATKING COLL ALBA**, alcalde de Tubará, preguntó si la Corporación adquiere compromisos contables o contractuales contra los recursos proyectados y certificados que el Distrito no gira. El Director General respondió que la entidad no tiene compromisos adquiridos contra dichos recursos, y reiteró que la Corporación ha adelantado todas las acciones jurídicas a su alcance constitución en renuencia y acciones de cumplimiento, con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación a través de la Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales en el departamento del Atlántico, Dra. Maritza Pérez, y el acompañamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El **Dr. JORGE REALES MARTÍNEZ**, Alcalde del Municipio de Repelón, expresó su preocupación frente al esquema descrito, mencionando los principios de transparencia, eficiencia, legalidad y autonomía de la administración pública. Cuestionó que los recursos recaudados no lleguen en su totalidad y directamente a la C.R.A. para que sea la entidad, en el marco del convenio y bajo el principio de legalidad, quien gire a la fiducia los recursos correspondientes al porcentaje comprometido, y que el Distrito disponga de manera unilateral de los excedentes de recaudo sin concertar su destinación con la Corporación y su Consejo Directivo.

Manifestó su inquietud porque la entidad cuente en su plan de acción con recursos proyectados que, pese a recaudarse, no le son transferidos oportunamente, manteniéndola asfixiada en su caja, en detrimento de municipios con altas necesidades ambientales como Repelón segundo municipio en extensión del departamento, con cinco (5) corregimientos, dos (2) veredas, bosque seco tropical y la mayor proporción del embalse del Guájaro. Consideró, además, que la iniciativa de ampliación del convenio presentada en la sesión de consejo directivo efectuada en el municipio de Usiacurí parece más un proyecto de infraestructura y malla vial, que un proyecto de enfoque realmente ambiental. Solicitó de manera respetuosa conocer qué acciones legales oportunas se tomarán para salvaguardar la legitimidad de la Corporación, recordó el deber ser de los servidores públicos en el manejo transparente de los recursos, y pidió que el deber legal se cumpla: que el recaudo llegue a la Corporación y sea esta quien efectúe los pagos correspondientes, e hizo un llamado de atención frente al Distrito, advirtiéndole que ampliar el convenio con más plazos y recursos, en las condiciones percibidas, le genera desconfianza y preocupación como administrador público.

El **Dr. GERMÁN SANTOS ROMERO**, Representante del Sector Privado, manifestó que las disertaciones del Delegado del Ministro, de la Representante del Presidente de la República y del Alcalde de Repelón recogen un sentimiento de todo el Consejo Directivo. Recordó que el Distrito recauda por mandato legal y que, una vez efectuado el recaudo, este debe ser

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005

Mayo 28 de 2026

transferido inmediatamente a la Corporación, tratándose de recursos de destinación específica cuya retención puede constituir conducta sancionable, y advirtió que posiblemente el Distrito esté utilizando transitoriamente los recursos para luego reponerlos. Planteó que la situación debe volver a su curso normal que lo recaudado se traslade de inmediato a la Corporación o a una fiducia de la entidad y señaló, además, que la ciudadanía desconoce que la financiación de la canalización de los arroyos proviene de la Corporación, al punto que no se ha invitado al Director General a las inauguraciones de esas obras, por lo que consideró que es hora de que Barranquilla sepa de dónde salieron esos recursos y se le dé a la Corporación el reconocimiento que le corresponde. Coincidió, finalmente, en que deben revisarse otros proyectos de inversión en el Distrito que sean cien por ciento ambientales.

El **Dr. JORGE JIMÉNEZ GUACANEME**, delegado del Ministro de Ambiente, señaló que la ley establece la destinación específica de estos recursos, así: el 50% del porcentaje ambiental recaudado en Barranquilla debe invertirse en el propio Distrito, sin que pueda distribuirse entre los demás municipios de la jurisdicción, mientras que el otro 50% ingresa al presupuesto general de la Corporación y se articula al Plan de Acción de la corporación en beneficio de todo el departamento. Informó que en la mesa de trabajo con la Procuradora Delegada se abordan dos temas recurrentes de las corporaciones: el uso de las recusaciones como mecanismo invasivo en los consejos directivos situación que no ocurre en la C.R.A. y la retención, por parte de las alcaldías, de los recursos de sobretasa ambiental que deben girarse a las autoridades ambientales. Preciso que corresponde a los entes de control tomar las medidas frente a los alcaldes que se apropien de estos recursos, que el Consejo Directivo no puede incidir de forma directa en la gestión administrativa pues ello constituiría coadministración, pero sí puede asesorar al Director sobre la mejor forma de articular la gestión de cartera con las alcaldías, y propuso que en una próxima sesión se presenten las consecuencias legales y disciplinarias de la apropiación de los recursos de sobretasa ambiental, para que los alcaldes presentes y la Gobernación lleven ese mensaje a los demás entes territoriales.

El **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, realizó dos precisiones. En primer lugar, aclaró que no se trata de un asunto de inequidad en la inversión: la norma es clara en que el porcentaje del recaudo del porcentaje ambiental del impuesto predial de Barranquilla del orden del 15% debe invertirse específicamente en el Distrito, sin distribuirse entre los veintitrés (23) municipios, mientras que el otro porcentaje, que representa más de la mitad del presupuesto que aprueba anualmente la Corporación, se redistribuye en los programas para todos los territorios. En segundo lugar, recordó, a manera de remembranza, que la situación no es nueva: hace diez (10) años, cuando el Consejo Directivo autorizó al entonces Director General Alberto Escolar a comprometer vigencias futuras para financiar la solución del drama de los arroyos de

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026

Barranquilla, la Corporación atravesaba una situación similar de asfixia por las demoras del Distrito en los desembolsos trimestrales; que se actuó con responsabilidad histórica frente a un problema de vida o muerte para la ciudad, esperando además que el convenio facilitara el flujo de los desembolsos, lo que solo se cumplió al comienzo; y que el esquema según el cual el 50% del Distrito va a la fiduciaria y no a la Corporación se definió estratégicamente en ese momento, previo debate jurídico, para evitar que la autoridad ambiental asumiera el 100% de la deuda de la financiación y el riesgo de un detrimento patrimonial si el Distrito incumplía.

El **Dr. JULIO CALDERÓN PADILLA**, Alcalde del Municipio de Usiacurí, destacó la importancia de comprender la dinámica del recaudo y de la inversión, pues ello permite a los municipios gestionar inversión para sus territorios. Señaló que le preocupa que el Distrito, en la formulación de su plan de desarrollo, estuviera contando no solo con el porcentaje que le corresponde sino con el 100% del recaudo, y anunció que estará atento, como garante de las inversiones, al seguimiento del Plan de Acción 2026 para verificar dónde se materializan las inversiones en el territorio, de cara a las reservas de bosque seco tropical y de agua que el departamento debe proteger frente al cambio climático y el fenómeno de El Niño.

El **Dr. NATKING COLL ALBA**, alcalde del municipio de Tubará, expresó que los alcaldes comprenden la dinámica del predial de Barranquilla y la obligatoriedad de invertir el 50% en el Distrito, y solicitó claridad frente a la intervención sobre la equidad de la inversión.

El **Dr. JORGE REALES MARTÍNEZ**, alcalde de Repelón, precisó, que su reclamo de igualdad no se refiere a la destinación del porcentaje del Distrito que tiene claro, sino al hecho de que, así como el Distrito asegura de manera directa los recursos de la fiducia para cumplir sus metas, el porcentaje que financia el Plan de Acción de la Corporación, del cual dependen los municipios, no llega oportunamente a la caja de la entidad, y reiteró su exigencia de que los entes de control den legitimidad al proceso, que la Corporación reciba la totalidad del recaudo y sea ella quien gire a la fiducia.

El **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, una vez escuchadas las intervenciones, agradeció los aportes de los consejeros y señaló que el Plan de Acción de la Corporación no tiene hoy problemas de financiación. Preciso que el recaudo del Distrito de Barranquilla representa el 62% del presupuesto general de la entidad, lo que explica la importancia de la oportunidad en las transferencias, pues los programas y proyectos del Plan de Acción se reflejan en contratos con un flujo de pagos que puede verse afectado por problemas de liquidez.

Informó las acciones adelantadas desde la administración: constitución en renuencia, acciones de cumplimiento, oficios al Distrito respondidos por conducto de la ADI y mesas

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005**

Mayo 28 de 2026

de trabajo con el Ministerio de Ambiente y la Procuraduría General de la Nación; señaló que se encuentra en proyección, con acompañamiento de la Procuraduría, un requerimiento dirigido directamente al Alcalde de Barranquilla como representante del ente territorial en cuya elaboración trabaja la Dra. Paola Fontalvo, Jefe de la Oficina Jurídica, para revisar lo que disponen la norma y el convenio y normalizar las transferencias. Recordó que la jurisprudencia no permite el cobro coactivo contra entes territoriales, por lo que el mecanismo disponible es la acción de cumplimiento, cuyos resultados dependen de los tiempos y fallos de los jueces administrativos; y que, gracias a la gestión con el Ministerio y la Procuraduría, el año pasado se logró que el Distrito transfiriera el tercer trimestre de 2025 que debió girarse el 31 de diciembre de 2025.

Sobre los excedentes de recaudo, explicó que, de ser transferidos, la Corporación podría optar entre abonarlos al convenio efectuando pagos a capital que disminuirían intereses y plazos, pudiendo reducir en un par de años el horizonte de 2035 o destinarlos a otras intervenciones de carácter ambiental en los ecosistemas del Distrito de Barranquilla, propias del ejercicio de la autoridad ambiental y en armonía con el componente ambiental del plan de desarrollo distrital.

Recordó, finalmente, que en la sesión realizada en el municipio de Usiacurí, el Distrito presentó apenas una idea de iniciativa no un proyecto para solicitar ampliación de vigencias y nuevos recursos, que se le pidió respetar la agenda del Consejo y presentar un proyecto debidamente estructurado, y que la Corporación ha solicitado que sea el Alcalde de Barranquilla quien comparezca ante el cuerpo colegiado a presentarlo, sin descartar citar también a la Gerente de Ciudad, **Dra. ANA MARÍA ALJURE**, o a la Secretaría de Hacienda distrital, reiterando que la administración hará todo lo que esté a su alcance para salvaguardar el actuar legítimo de la entidad y no defraudar la confianza del Consejo Directivo.

El **Dr. NATKING COLL ALBA**, alcalde del municipio de Tubará, manifestó que uno de los objetivos de la proposición que dio origen a este punto era precisamente conocer la estructura financiera del convenio antes de discutir cualquier ampliación, y que, con la ilustración recibida, el Consejo Directivo cuenta ahora con mayor claridad y con elementos para formular las preguntas pertinentes cuando el Distrito presente su proyección financiera.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

El **Dr. JORGE JIMÉNEZ GUACANEME**, Delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, informó que el Ministerio ha establecido mesas de coordinación con las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible y con las autoridades

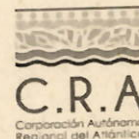
ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005

Mayo 28 de 2026

ambientales urbanas frente al fenómeno de El Niño, y transmitió los siguientes mensajes, dirigidos también a los entes territoriales y a la Gobernación, cuyo liderazgo consideró fundamental:

1. Existe un 96% de probabilidad de consolidación del fenómeno de El Niño, con alerta crítica: la rapidez del calentamiento del océano Pacífico sugiere un adelantamiento de los impactos esperados, de manera que el fenómeno, inicialmente previsto para consolidarse a partir de septiembre, se consolidaría a partir de junio, observándose ya frentes de calor intensos en la costa, por lo que deben adelantarse las acciones.
2. Los pronósticos del IDEAM no son aislados: están alineados y validados bajo la misma metodología de los centros climatológicos oficiales del mundo; los impactos del fenómeno no son uniformes en el globo y Colombia, por su ubicación en el trópico, tendrá una afectación más agresiva.
3. El fenómeno no solo reduce la lluvia: podrán presentarse lluvias focalizadas que generen falsas sensaciones de normalidad, aunque la tendencia dominante será el déficit de precipitaciones y el aumento de temperaturas.
4. Los impactos no serán uniformes en el país: la presión climática se agudizará de manera crítica durante las temporadas secas estacionales —el trimestre junio-agosto y el periodo diciembre-febrero—, particularmente en las regiones Andina y Caribe, que recibirán el impacto más fuerte.
5. El déficit de lluvias registrado en mayo ya está acelerando el descenso de los caudales, lo que acentuará drásticamente la temporada seca de junio a agosto, reduciendo la oferta hídrica antes de lo previsto, por lo que la Corporación deberá activar todas las alertas frente al uso eficiente del agua.
6. De mantenerse la reducción de precipitaciones durante el trimestre septiembre-noviembre, el desabastecimiento hídrico se profundizará y extenderá, amenazando la seguridad alimentaria, la agricultura, la matriz energética y el consumo humano hacia finales del año; el IDEAM tiene identificados y mapeados 207 municipios con alta susceptibilidad al desabastecimiento de agua durante la época seca.
7. El IDEAM dispone de dos herramientas clave en su página oficial: los boletines de predicción climática mensual, publicados en los primeros cinco (5) días de cada mes, y el boletín de seguimiento del fenómeno de El Niño, actualizado la segunda semana de cada mes; la única información oficial sobre precipitaciones y sobre el fenómeno es la del IDEAM, por lo que se pidió atender únicamente sus informes oficiales.
8. Ante la certeza del riesgo, las corporaciones deben activar de inmediato medidas preventivas de control de caudales en todos los sectores y usuarios, priorizando de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005
Mayo 28 de 2026

manera urgente la caracterización y el aprovechamiento sostenible de las aguas subterráneas como amortiguador de la crisis, y la gestión del riesgo en los territorios debe fundamentarse en campañas de ahorro y reúso del agua, vinculando tanto a los sectores productivos como a los usuarios domiciliarios.

Agregó que remitió a las corporaciones la presentación del IDEAM con los mapas correspondientes, para que en cada jurisdicción se realicen reuniones con los entes territoriales y se constituyan frentes comunes que anticipen el comportamiento del fenómeno en cada territorio; que próximamente se programarán mesas de trabajo regionales por zonas en el Atlántico, cuya programación será remitida; y que el Ministerio acompañará permanentemente el proceso a través de los enlaces designados con cada autoridad ambiental, advirtiéndole que el fenómeno que se avecina se prevé más agresivo que el último reportado en 2023-2024.

La bióloga **AYARI ROJANO MARÍN**, Subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, informó sobre los avances de la Corporación, que, el departamento del Atlántico es susceptible al estrés hídrico por ser altamente deficitario en agua, no obstante contar con el río Magdalena y el Canal del Dique; que la infraestructura de acueductos del departamento está preparada, pues en la medida en que el río se retira de su cauce por los bajos niveles las bocatomas se desplazan buscando el río, como ha ocurrido en el pasado; que las prioridades del recurso hídrico son, en su orden, el consumo humano y la seguridad alimentaria; y que la menor intensidad y frecuencia de las lluvias produce deshidratación del suelo, con el consecuente riesgo de incendios forestales.

Indicó que la Corporación ha identificado los puntos críticos de cada municipio y dispone de una plataforma de puntos críticos con la información de las zonas que todos los años se incendian, se inundan o presentan remoción en masa, cuya consulta recomendó, junto con la atención a las alertas que emite la entidad y al plan de contingencia. Informó, finalmente, que el 12 de junio se realizará una reunión conjunta con la Gobernación del Atlántico sobre temas particulares como el embalse del Guájaro, las bocatomas y los incendios forestales. Acto seguido se proyectó el video institucional difundido en las redes sociales de la Corporación para socializar las medidas frente al fenómeno, así como la nota emitida por un medio de comunicación nacional al finalizar el mes de mayo.

El **Dr. RACHID NÁDER ORFALE**, Delegado del Gobernador del Departamento del Atlántico, informó que la Gobernación amplió el decreto de calamidad pública, pues se trata de una situación que se presenta todos los años y exige operaciones de dragado y de rodamiento de las bocatomas para garantizar la captación de agua para las comunidades. Recomendó que en el plan de acción frente al fenómeno se establezcan con claridad los roles y responsabilidades de cada uno de los participantes en el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, y que en materia de incendios forestales se coordine con

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 005**

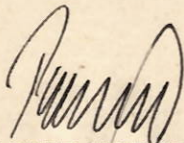
Mayo 28 de 2026

los cuerpos de bomberos, considerando que los municipios siguen dependiendo en gran medida del cuerpo de bomberos de Barranquilla por temas de recursos. Advirtió, finalmente, su preocupación por los procesos de contratación que se adelantan por calamidad pública o urgencia manifiesta, los cuales son revisados automáticamente por la Contraloría, por lo cual deben tenerse claros los procedimientos para no generar dificultades jurídicas hacia el futuro.

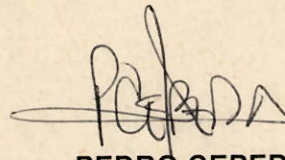
Seguidamente, el **Dr. JORGE JIMÉNEZ GUACANEME** presentó un segundo mensaje del Ministerio, relacionado con la Feria Internacional del Medio Ambiente - FIMA, vitrina internacional establecida y coordinada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que permite articular acciones con el sector privado, con otras entidades del sector público y para cada una de las regiones, la cual se realizará en Corferias, en la ciudad de Bogotá, en el mes de julio. Hizo un llamado a la participación de la Corporación, sugiriendo que iniciativas como el foro de bonos verdes y bonos azules que se realizará la próxima semana en la Cumbre de Finanzas Verdes y Azules, programada para los días 3 y 4 de junio en el salón Alejandro Obregón de la Universidad del Norte sean mostradas en la feria.

Anunció, además, que en el marco de la FIMA se realizará un Encuentro Nacional del Sistema Nacional Ambiental – SINA, como instancia de coordinación para recoger de todas las corporaciones las prioridades y proyectos estratégicos de cada región que el sector ambiente deberá presentar en el proceso de empalme con el nuevo Gobierno.

Terminadas las proposiciones, y sin temas varios por tratar, habiéndose agotado el orden del día, se dio por finalizada la sesión siendo las 11:40 a.m. y para constancia se firma por el Presidente y el Secretario de la sesión.



RACHID NADER ORFALE
Presidente



PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario